

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00283-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 27 de Septiembre de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **DIANA VIRGINIA PATIÑO YAGUARA** contra **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	DIANA VIRGINIA PATIÑO YAGUARA
Apoderada Demandante:	GABRIEL ALBERTO CAMPO ESCOBAR
Apoderado Demandada:	MAURICIO ROA PINZÓN

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS. Y SENTENCIA

Se tiene por reasumido el poder conferido al doctor ROA PINZÓN, como apoderado de la parte actora.

Se ordena incorporar al plenario, las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior, se procede a escuchar el interrogatorio de la demandante y como quiera que no quedan pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** de la todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por la señora **DIANA VIRGINIA PATIÑO YAGUARA**. Lo anterior, específicamente por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: EXCEPCIONES, dadas las resultas del juicio, el Despacho se considera relevado el estudio de las propuestas.

TERCERO: COSTAS. Lo serán a cargo de la demandante. En firme la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$250.000, en favor de la accionada.

CUARTO: Si no fuere apelada oportunamente la presente sentencia, **CONSÚLTESE** con el **SUPERIOR**.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

En este estado de la audiencia el apoderado de la parte actora, interpone recurso de apelación contra la sentencia, y por ser procedente, se concede en el efecto suspensivo para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/54ec58ad-b1a9-46e8-81c3-b768bbafd116?vcpubtoken=39530273-e3c8-4fc2-aa7b-ec786ed4d78b>

-jpra-

Duración audiencia: 00:58:34

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63c038f38bf0a888fc1a308fcd765aec84555c760c257fc40a0d69a6a053a08**

Documento generado en 29/09/2022 07:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>